



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.48-2/2024**

FECHA: 1 DE FEBRERO DE 2024

RESOLUCIÓN No.48-2/2024.- Sesión No.4070 del 1 de febrero de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.451-11/2023 del 9 de noviembre de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.27/2023 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación de los servicios de jardinería de los edificios del BCH ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas y en la Colonia Kennedy de Tegucigalpa, MDC, por el período de dos (2) años, comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones seis (6) empresas; por lo que, el 5 de diciembre de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna en calidad de observadores y de los representantes de las empresas Montemar Centro de Jardinería y Diseño S. de R.L. y Hondulimpiezas, S. de R.L. de C.V., como

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.48-2/2024

- 2 -

oferentes, así como de la empresa Soluciones Agrourbanas, S. de R.L. (Finca Urbana) como observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica; así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-2388/2023 del 7 de diciembre de 2023, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.27/2023, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; lo cual les fue requerido por medio de notas ABN-10600/2023 y ABN-10601/2023, ambas del 13 de diciembre de 2023, con acuse de recibo del 15 y 18 de diciembre de 2023, respectivamente, brindando respuesta la empresa Hondulimpiezas, S. de R.L. de C.V., mediante nota del 22 de diciembre de 2023 y la empresa Montemar Centro de Jardinería y Diseño S. de R.L., mediante nota del 27 de diciembre de 2023, recibidas en las mismas fechas, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación mediante memorándum INFRA-058/2024 del 12 de enero de 2024, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.27/2023.

CONSIDERANDO: Que en atención a solicitud de opinión formulada por el Subgerente de Servicios Generales, Planificación y Presupuesto *a.i.*, quien ostenta la Presidencia de la Comisión de Compras y Evaluación, en memorándum CyC-0407/2024 del 16 de enero de 2024, el Departamento Jurídico mediante memorándum

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.48-2/2024

- 3 -

JUR-098/2024 del 19 de enero de 2024 indicó que lo establecido en el numeral 3.6.2 de las especificaciones técnicas del pliego de condiciones de la Licitación Pública No.27/2023 y lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado, se enlistan las causas que inhabilitan para contratar con la Administración Pública; además, que no es competencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social emitir constancias de no tener demandas laborales.

CONSIDERANDO: Que los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento, contemplan que se declarará fracasada la licitación cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecido en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias; por lo que, tomando en cuenta lo anterior resulta necesario declarar fracasado el proceso de licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de garantizar la continuidad de los servicios en referencia, el Departamento de Infraestructura mediante memorándum INFRA-103/2024 del 16 de enero de 2024, solicitó autorización a la Subgerencia de Servicios Generales, Planificación y Presupuesto *a.i.* para iniciar nuevamente la contratación de los servicios de jardinería de los edificios del BCH ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas y en la Colonia Kennedy de Tegucigalpa, MDC, por el período de dos (2) años, comprendido del 27 de abril de 2024 al 26 de enero de 2026; validándose el pliego de condiciones respectivo por medio de memorándum INFRA-134/2024 del 22 de enero de 2024.

CONSIDERANDO: Que la contratación de los servicios en referencia, es necesaria para crear un entorno agradable y sostenible que contribuya al bienestar de los empleados y mejorar la imagen y estética de los edificios del BCH; asimismo, para evitar la propagación de plagas y el daño en los jardines existentes; por otra parte, se requiere mantener la buena imagen institucional, ya que el entorno de un edificio es un aspecto que influye en las primeras impresiones

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.48-2/2024

- 4 -

que reciben los visitantes, clientes y los empleados del Banco, por lo que, mantener un jardín bien cuidado y atractivo contribuye a proyectar una imagen positiva, transmitiendo valores de compromiso y el cuidado de los detalles.

CONSIDERANDO: Que en función del costo estimado para dicho servicio y de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1), 39 y 41 de la Ley de Contratación del Estado; 37, 80 y 85 de su Reglamento y 104 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024, para efectuar la contratación en referencia deberá realizarse un procedimiento de licitación pública; además, los artículos 98 y 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establecen que el órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse; por otra parte, los artículos 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 5 de su Reglamento de Ejecución disponen que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en el que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente, supuestos que se cumplen en el presente caso.

CONSIDERANDO: Que los artículos 111 de la Ley de Contratación del Estado y 144 de su Reglamento disponen que los contratos se suscribirán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de adjudicación, a menos que el pliego de condiciones dispusiera un plazo mayor, según la naturaleza del caso y debido a los requerimientos exigidos, por lo que, se estima conveniente que en el presente caso el pliego de condiciones contemple que se formalice el contrato dentro de un plazo de sesenta (60) días calendario.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.48-2/2024

- 5 -

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-55/2024 del 15 de enero de 2024, para la contratación del servicio en referencia el Banco cuenta recursos en su Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente; asimismo, considerará recursos en su Presupuesto Multianual 2025 y 2026, para efectuar los pagos correspondientes a dichos años, lo cual quedará sujeto a que se dé la aprobación presupuestaria por parte del Congreso Nacional; para lo cual, en su momento deberá afectarse el objeto específico del gasto 23400.004 “Mantenimiento de Áreas Verdes y Ornamentación de Oficinas”, que se administra en la Cuenta Contable No.5209020007 “Mantenimiento de Áreas Verdes y Ornamentación de Oficinas”.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-0852/2024 del 31 de enero de 2024, recomienda al Directorio de esta Institución declarar fracasada la Licitación Pública No.27/2023 para la contratación de los servicios de jardinería de los edificios del BCH ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas y en la Colonia Kennedy de Tegucigalpa, MDC, por el período de dos (2) años, comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026, en virtud que lo establecido en el numeral 3.6.2 de las especificaciones técnicas del pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 27/2023 no está dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado, en el cual se enlistan las causas que inhabilitan para contratar con la Administración Pública; además, no es competencia de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social emitir constancias de no tener demandas laborales; asimismo, recomienda a la Gerencia someter a consideración del Directorio la autorización del procedimiento de la Licitación Pública No.05/2024 para la contratación de los servicios en referencia por el período comprendido del 27 de abril de 2024 al 26 de enero de 2026.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.48-2/2024

- 6 -

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-0854/2024 del 31 de enero de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-0852/2024 del 31 de enero de 2024 y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-195/2024 del 31 de enero de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para declarar fracasada la Licitación Pública No.27/2023 y autorizar el procedimiento de la Licitación Pública No.05/2024 para la contratación de los servicios en referencia, efecto para el cual presenta el respectivo pliego de condiciones para su aprobación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 7, 38, numeral 1), 39, 40, 41, 46, 50, 57, 110 y 111 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 104 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024; 5 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto; 11, 37, 80, 85, 98, 99, 100, 102, 106, 144, 145, 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.27/2023,

R E S U E L V E:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.27/2023 para la contratación de los servicios de jardinería de los edificios del Banco Central de Honduras ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas y en la Colonia Kennedy de Tegucigalpa, MDC, por el período de dos (2) años, comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026, en virtud que lo establecido en el numeral 3.6.2 de las especificaciones técnicas del pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 27/2023 no está dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado, en el cual se enlistan las causas que inhabilitan para contratar con la Administración Pública; además, no es competencia de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social emitir constancias de no tener demandas laborales.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.48-2/2024

- 7 -

2. Autorizar el procedimiento de Licitación Pública No.05/2024 para la contratación de los servicios de jardinería de los edificios del Banco Central de Honduras ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas y en la Colonia Kennedy de Tegucigalpa, MDC, por el período comprendido del 27 de abril de 2024 al 26 de enero de 2026, efecto para el cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de la Licitación Pública No.27/2023, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca Dubon
Fecha: 2024.02.02 13:45:44
-06'00'

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

JWMC

📁 Subgerencias
Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Infraestructura
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



1 de febrero de 2024

Licenciada Adriana Michelle Sánchez Aguilar

Gerente General

Hondulimpiezas, S. de R.L. de C.V.

Ciudad

Estimada licenciada Sánchez:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.48-2/2024 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.48-2/2024.- Sesión No.4070 del 1 de febrero de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.451-11/2023 del 9 de noviembre de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.27/2023 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación de los servicios de jardinería de los edificios del BCH ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas y en la Colonia Kennedy de Tegucigalpa, MDC, por el período de dos (2) años, comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones seis (6) empresas; por lo que, el 5 de diciembre de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna en calidad de observadores y de los representantes de las empresas Montemar Centro de Jardinería y Diseño S. de R.L. y Hondulimpiezas, S. de R.L. de C.V., como oferentes, así como de la empresa Soluciones Agrourbanas, S. de R.L. (Finca Urbana) como observador, llevó a cabo el acto de recepción de la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Adriana Michelle Sánchez Aguilar
Resolución No.48-2/2024

- 2 -

documentación legal y técnica; así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-2388/2023 del 7 de diciembre de 2023, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.27/2023, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; lo cual les fue requerido por medio de notas ABN-10600/2023 y ABN-10601/2023, ambas del 13 de diciembre de 2023, con acuse de recibo del 15 y 18 de diciembre de 2023, respectivamente, brindando respuesta la empresa Hondulimpiezas, S. de R.L. de C.V., mediante nota del 22 de diciembre de 2023 y la empresa Montemar Centro de Jardinería y Diseño S. de R.L., mediante nota del 27 de diciembre de 2023, recibidas en las mismas fechas, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación mediante memorándum INFRA-058/2024 del 12 de enero de 2024, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.27/2023.

CONSIDERANDO: Que en atención a solicitud de opinión formulada por el Subgerente de Servicios Generales, Planificación y Presupuesto *a.i.*, quien ostenta la Presidencia de la Comisión de Compras y Evaluación, en memorándum CyC-0407/2024 del 16 de enero de 2024, el Departamento Jurídico mediante memorándum JUR-098/2024 del 19 de enero de 2024 indicó que lo establecido en el numeral 3.6.2 de las especificaciones técnicas del pliego de condiciones de la Licitación Pública No.27/2023 y

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No.3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Adriana Michelle Sánchez Aguilar
Resolución No.48-2/2024

- 3 -

lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado, se enlistan las causas que inhabilitan para contratar con la Administración Pública; además, que no es competencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social emitir constancias de no tener demandas laborales.

CONSIDERANDO: Que los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento, contemplan que se declarará fracasada la licitación cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecido en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias; por lo que, tomando en cuenta lo anterior resulta necesario declarar fracasado el proceso de licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de garantizar la continuidad de los servicios en referencia, el Departamento de Infraestructura mediante memorándum INFRA-103/2024 del 16 de enero de 2024, solicitó autorización a la Subgerencia de Servicios Generales, Planificación y Presupuesto *a.i.* para iniciar nuevamente la contratación de los servicios de jardinería de los edificios del BCH ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas y en la Colonia Kennedy de Tegucigalpa, MDC, por el período de dos (2) años, comprendido del 27 de abril de 2024 al 26 de enero de 2026; validándose el pliego de condiciones respectivo por medio de memorándum INFRA-134/2024 del 22 de enero de 2024.

CONSIDERANDO: Que la contratación de los servicios en referencia, es necesaria para crear un entorno agradable y sostenible que contribuya al bienestar de los empleados y mejorar la imagen y estética de los edificios del BCH; asimismo, para evitar la propagación de plagas y el daño en los jardines existentes; por otra parte, se requiere mantener la buena imagen institucional, ya que el entorno de un edificio es un aspecto que influye en las primeras impresiones que reciben los visitantes, clientes y los empleados del Banco, por lo que, mantener un jardín bien

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No.3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Adriana Michelle Sánchez Aguilar
Resolución No.48-2/2024

- 4 -

cuidado y atractivo contribuye a proyectar una imagen positiva, transmitiendo valores de compromiso y el cuidado de los detalles.

CONSIDERANDO: Que en función del costo estimado para dicho servicio y de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1), 39 y 41 de la Ley de Contratación del Estado; 37, 80 y 85 de su Reglamento y 104 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024, para efectuar la contratación en referencia deberá realizarse un procedimiento de licitación pública; además, los artículos 98 y 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establecen que el órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse; por otra parte, los artículos 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 5 de su Reglamento de Ejecución disponen que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en el que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente, supuestos que se cumplen en el presente caso.

CONSIDERANDO: Que los artículos 111 de la Ley de Contratación del Estado y 144 de su Reglamento disponen que los contratos se suscribirán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de adjudicación, a menos que el pliego de condiciones dispusiera un plazo mayor, según la naturaleza del caso y debido a los requerimientos exigidos, por lo que, se estima conveniente que en el presente caso el pliego de condiciones contemple que se formalice el contrato dentro de un plazo de sesenta (60) días calendario.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No.3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Adriana Michelle Sánchez Aguilar
Resolución No.48-2/2024

- 5 -

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-55/2024 del 15 de enero de 2024, para la contratación del servicio en referencia el Banco cuenta recursos en su Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente; asimismo, considerará recursos en su Presupuesto Multianual 2025 y 2026, para efectuar los pagos correspondientes a dichos años, lo cual quedará sujeto a que se dé la aprobación presupuestaria por parte del Congreso Nacional; para lo cual, en su momento deberá afectarse el objeto específico del gasto 23400.004 “Mantenimiento de Áreas Verdes y Ornamentación de Oficinas”, que se administra en la Cuenta Contable No.5209020007 “Mantenimiento de Áreas Verdes y Ornamentación de Oficinas”.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-0852/2024 del 31 de enero de 2024, recomienda al Directorio de esta Institución declarar fracasada la Licitación Pública No.27/2023 para la contratación de los servicios de jardinería de los edificios del BCH ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas y en la Colonia Kennedy de Tegucigalpa, MDC, por el período de dos (2) años, comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026, en virtud que lo establecido en el numeral 3.6.2 de las especificaciones técnicas del pliego de condiciones de la Licitación Pública No.27/2023 no está dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado, en el cual se enlistan las causas que inhabilitan para contratar con la Administración Pública; además, no es competencia de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social emitir constancias de no tener demandas laborales; asimismo, recomienda a la Gerencia someter a consideración del Directorio la autorización del procedimiento de la Licitación Pública No.05/2024 para la contratación de los servicios en referencia por el período comprendido del 27 de abril de 2024 al 26 de enero de 2026.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No.3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Adriana Michelle Sánchez Aguilar

Resolución No.48-2/2024

- 6 -

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-0854/2024 del 31 de enero de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-0852/2024 del 31 de enero de 2024 y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-195/2024 del 31 de enero de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para declarar fracasada la Licitación Pública No.27/2023 y autorizar el procedimiento de la Licitación Pública No.05/2024 para la contratación de los servicios en referencia, efecto para el cual presenta el respectivo pliego de condiciones para su aprobación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 7, 38, numeral 1), 39, 40, 41, 46, 50, 57, 110 y 111 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 104 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024; 5 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto; 11, 37, 80, 85, 98, 99, 100, 102, 106, 144, 145, 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.27/2023,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.27/2023 para la contratación de los servicios de jardinería de los edificios del Banco Central de Honduras ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas y en la Colonia Kennedy de Tegucigalpa, MDC, por el período de dos (2) años, comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026, en virtud que lo establecido en el numeral 3.6.2 de las especificaciones técnicas del pliego de condiciones de la Licitación Pública No.27/2023 no está dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado, en el cual se enlistan las causas que inhabilitan para contratar con la Administración Pública; además, no es competencia de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social emitir constancias de no tener demandas laborales.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No.3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Adriana Michelle Sánchez Aguilar

Resolución No.48-2/2024

- 7 -

2. Autorizar el procedimiento de Licitación Pública No.05/2024 para la contratación de los servicios de jardinería de los edificios del Banco Central de Honduras ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas y en la Colonia Kennedy de Tegucigalpa, MDC, por el período comprendido del 27 de abril de 2024 al 26 de enero de 2026, efecto para el cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de la Licitación Pública No.27/2023, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca Dubon
Fecha: 2024.02.02 13:43:26
-06'00'



Dr. Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

JWMC

 Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No.3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



1 de febrero de 2024

Arquitecto Juan Fernando Fuentes Morales
Gerente General
Montemar Centro de Jardinería y Diseño, S. de R.L.
Ciudad

Estimado arquitecto Fuentes:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.48-2/2024 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.48-2/2024.- Sesión No.4070 del 1 de febrero de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.451-11/2023 del 9 de noviembre de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.27/2023 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación de los servicios de jardinería de los edificios del BCH ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas y en la Colonia Kennedy de Tegucigalpa, MDC, por el período de dos (2) años, comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones seis (6) empresas; por lo que, el 5 de diciembre de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna en calidad de observadores y de los representantes de las empresas Montemar Centro de Jardinería y Diseño S. de R.L. y Hondulimpiezas, S. de R.L. de C.V., como oferentes, así como de la empresa Soluciones Agrourbanas, S. de R.L. (Finca Urbana) como observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica; así como, la apertura de los

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Arq. Juan Fernando Fuentes Morales
Resolución No.48-2/2024

- 2 -

sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-2388/2023 del 7 de diciembre de 2023, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.27/2023, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; lo cual les fue requerido por medio de notas ABN-10600/2023 y ABN-10601/2023, ambas del 13 de diciembre de 2023, con acuse de recibo del 15 y 18 de diciembre de 2023, respectivamente, brindando respuesta la empresa Hondulimpiezas, S. de R.L. de C.V., mediante nota del 22 de diciembre de 2023 y la empresa Montemar Centro de Jardinería y Diseño S. de R.L., mediante nota del 27 de diciembre de 2023, recibidas en las mismas fechas, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación mediante memorándum INFRA-058/2024 del 12 de enero de 2024, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.27/2023.

CONSIDERANDO: Que en atención a solicitud de opinión formulada por el Subgerente de Servicios Generales, Planificación y Presupuesto *a.i.*, quien ostenta la Presidencia de la Comisión de Compras y Evaluación, en memorándum CyC-0407/2024 del 16 de enero de 2024, el Departamento Jurídico mediante memorándum JUR-098/2024 del 19 de enero de 2024 indicó que lo establecido en el numeral 3.6.2 de las especificaciones técnicas del pliego de condiciones de la Licitación Pública No.27/2023 y lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado, se enlistan las causas que inhabilitan para contratar con la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No.3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Arq. Juan Fernando Fuentes Morales
Resolución No.48-2/2024

- 3 -

Administración Pública; además, que no es competencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social emitir constancias de no tener demandas laborales.

CONSIDERANDO: Que los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento, contemplan que se declarará fracasada la licitación cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecido en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias; por lo que, tomando en cuenta lo anterior resulta necesario declarar fracasado el proceso de licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de garantizar la continuidad de los servicios en referencia, el Departamento de Infraestructura mediante memorándum INFRA-103/2024 del 16 de enero de 2024, solicitó autorización a la Subgerencia de Servicios Generales, Planificación y Presupuesto *a.i.* para iniciar nuevamente la contratación de los servicios de jardinería de los edificios del BCH ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas y en la Colonia Kennedy de Tegucigalpa, MDC, por el período de dos (2) años, comprendido del 27 de abril de 2024 al 26 de enero de 2026; validándose el pliego de condiciones respectivo por medio de memorándum INFRA-134/2024 del 22 de enero de 2024.

CONSIDERANDO: Que la contratación de los servicios en referencia, es necesaria para crear un entorno agradable y sostenible que contribuya al bienestar de los empleados y mejorar la imagen y estética de los edificios del BCH; asimismo, para evitar la propagación de plagas y el daño en los jardines existentes; por otra parte, se requiere mantener la buena imagen institucional, ya que el entorno de un edificio es un aspecto que influye en las primeras impresiones que reciben los visitantes, clientes y los empleados del Banco, por lo que, mantener un jardín bien cuidado y atractivo contribuye a proyectar una imagen positiva, transmitiendo valores de compromiso y el cuidado de los detalles.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No.3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Arq. Juan Fernando Fuentes Morales
Resolución No.48-2/2024

- 4 -

CONSIDERANDO: Que en función del costo estimado para dicho servicio y de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1), 39 y 41 de la Ley de Contratación del Estado; 37, 80 y 85 de su Reglamento y 104 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024, para efectuar la contratación en referencia deberá realizarse un procedimiento de licitación pública; además, los artículos 98 y 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establecen que el órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse; por otra parte, los artículos 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 5 de su Reglamento de Ejecución disponen que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en el que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente, supuestos que se cumplen en el presente caso.

CONSIDERANDO: Que los artículos 111 de la Ley de Contratación del Estado y 144 de su Reglamento disponen que los contratos se suscribirán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de adjudicación, a menos que el pliego de condiciones dispusiera un plazo mayor, según la naturaleza del caso y debido a los requerimientos exigidos, por lo que, se estima conveniente que en el presente caso el pliego de condiciones contemple que se formalice el contrato dentro de un plazo de sesenta (60) días calendario.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-55/2024 del 15 de enero de 2024, para la contratación del servicio en referencia el Banco cuenta recursos en su Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No.3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Arq. Juan Fernando Fuentes Morales
Resolución No.48-2/2024

- 5 -

General de Ingresos y Egresos vigente; asimismo, considerará recursos en su Presupuesto Multianual 2025 y 2026, para efectuar los pagos correspondientes a dichos años, lo cual quedará sujeto a que se dé la aprobación presupuestaria por parte del Congreso Nacional; para lo cual, en su momento deberá afectarse el objeto específico del gasto 23400.004 “Mantenimiento de Áreas Verdes y Ornamentación de Oficinas”, que se administra en la Cuenta Contable No.5209020007 “Mantenimiento de Áreas Verdes y Ornamentación de Oficinas”.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-0852/2024 del 31 de enero de 2024, recomienda al Directorio de esta Institución declarar fracasada la Licitación Pública No.27/2023 para la contratación de los servicios de jardinería de los edificios del BCH ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas y en la Colonia Kennedy de Tegucigalpa, MDC, por el período de dos (2) años, comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026, en virtud que lo establecido en el numeral 3.6.2 de las especificaciones técnicas del pliego de condiciones de la Licitación Pública No.27/2023 no está dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado, en el cual se enlistan las causas que inhabilitan para contratar con la Administración Pública; además, no es competencia de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social emitir constancias de no tener demandas laborales; asimismo, recomienda a la Gerencia someter a consideración del Directorio la autorización del procedimiento de la Licitación Pública No.05/2024 para la contratación de los servicios en referencia por el período comprendido del 27 de abril de 2024 al 26 de enero de 2026.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-0854/2024 del 31 de enero de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-0852/2024 del 31 de enero de 2024 y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-195/2024 del 31 de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No.3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Arq. Juan Fernando Fuentes Morales
Resolución No.48-2/2024

- 6 -

enero de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para declarar fracasada la Licitación Pública No.27/2023 y autorizar el procedimiento de la Licitación Pública No.05/2024 para la contratación de los servicios en referencia, efecto para el cual presenta el respectivo pliego de condiciones para su aprobación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 7, 38, numeral 1), 39, 40, 41, 46, 50, 57, 110 y 111 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 104 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024; 5 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto; 11, 37, 80, 85, 98, 99, 100, 102, 106, 144, 145, 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.27/2023,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.27/2023 para la contratación de los servicios de jardinería de los edificios del Banco Central de Honduras ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas y en la Colonia Kennedy de Tegucigalpa, MDC, por el período de dos (2) años, comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026, en virtud que lo establecido en el numeral 3.6.2 de las especificaciones técnicas del pliego de condiciones de la Licitación Pública No.27/2023 no está dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado, en el cual se enlistan las causas que inhabilitan para contratar con la Administración Pública; además, no es competencia de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social emitir constancias de no tener demandas laborales.
2. Autorizar el procedimiento de Licitación Pública No.05/2024 para la contratación de los servicios de jardinería de los edificios del Banco Central de Honduras ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas y en la Colonia

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No.3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Arq. Juan Fernando Fuentes Morales
Resolución No.48-2/2024

- 7 -

Kennedy de Tegucigalpa, MDC, por el período comprendido del 27 de abril de 2024 al 26 de enero de 2026, efecto para el cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.

3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de la Licitación Pública No.27/2023, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca Dubon
Fecha: 2024.02.02 13:47:37
-06'00'



Dr. Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

JWMC

📁 Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No.3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn